AÑO 1983.—NUMERO 123 VIERNES, 14 DE OCTUBRE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3012

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por don Angel Herranz García, en representación de TASEMACO, de Segovia, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 23.704 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de sondeos previos al proyecto de presa en Lastras de Cuéllar.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 27 de septiembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

2931

Habiendo sido solicitado por don Carlos León Palacios, en representación de "TRACTO INDUSTRIAL, S. A.", de Alcorcón (Madrid), de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 398.160 pesetas, que constituyó, en su día, para responder del suministro de una motoniveladora para el Servicio de Vías y Obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 21 de septiembre de 1983.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3204

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA RENOVACION DEL COMITE DE PERSONAL DE ESTA DIPUTACION

Finalizado el mandato de los miembros del Comité de Personal de esta Corporación, la Junta Electoral constituida al efecto, a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 29 de enero de 1981, de la Dirección General de Administración Local, que regula el ejercicio del derecho de representación colectiva de los funcionarios locales, en reunión celebrada el día 7 de octubre del corriente año, acordó convocar elecciones para renovación de los 13 miembros que integran el Comité de Personal de esta Corporación; fijando, al propio tiempo, el siguiente calendario electoral:

EXPOSICION AL PUBLICO DEL CENSO ELECTORAL

Durante el plazo de diez días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, podrán presentarse reclamaciones por todas aquellas personas que tengan la condición de electores.

PRESENTACION DE CANDIDATURAS

Se presentarán en el Registro General de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia.

PROCLAMACION DE CANDIDATURAS

Se efectuará por la Junta Electoral, dentro de los cinco días hábiles siguientes, a la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

CAMPAÑA ELECTORAL

Comenzará al día siguiente al de la publicación de las candidaturas proclamadas en el Boletín Oficial de la provincia y terminará veinticuatro horas antes de la fecha de celebración de las elecciones.

FECHA DE CELEBRACION DE LAS ELECCIONES

Tendrán lugar el día 2 de diciembre de 1983.

Segovia, 10 de octubre de 1983.—El Presidente de la Junta Electoral.

3140

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

URBANISMO Y OBRAS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de pavimentación en Fuentemilanos, Hontoria, Madrona, Revenga y Zamarramala, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Segovia, a 1 de octubre de 1983.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

3015

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

Subasta de maderas de chopo

Objeto: Este Instituto convoca subasta para la enajenación del aprovechamiento de maderas con corteza, a riesgo y ventura, en el monte "Prado Luengo" (SG-3051), sito en el término municipal de Escalona del Prado (Segovia), de los siguientes lotes:

Lote número 5.

Número de fustes: 881.
Volumen: 572 metros cúbicos.
Precio del metro cúbico: 3.950 pesetas.
Tasación: 2.259.400 pesetas.

Lote número 6.

Número de fustes: 492.
Volumen: 272 metros cúbicos.
Precio del metro cúbico: 3.900 pesetas.
Tasación: 1.060.800 pesetas.

Lote número 7.

Número de fustes: 829.
Volumen: 331 metros cúbicos.
Precio del metro cúbico: 3.700 pesetas.
Tasación: 1.224.700 pesetas.

Lote número 8.

Número de fustes: 782.
Volumen: 372 metros cúbicos.
Precio del metro cúbico: 3.800 pesetas.
Tasación: 1.413.600 pesetas.

Fianza: Para cada lote, el 2 por 100 de la tasación.

Pliegos de condiciones: Los pliegos de condiciones particulares estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en las oficinas de este Servicio Provincial, Plaza de Guevara, 1, Segovia, en las horas hábiles de oficina.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados. No pudiendo figurar más de un lote por proposición. El primero contendrá la documentación general, con los documentos siguientes:

— Documento nacional de identidad o copia legalizada de la persona que firme la proposición.

— Documento de calificación empresarial en los sectores de explotaciones forestales o aserrío de madera en rollo, a que se refiere la Orden ministerial de Agricultura de 28 de marzo de 1981 (B. O. E." número 84, de 8 de abril de 1981).

— Resguardo de haber constituido la fianza provisional, a disposición del Jefe provincial del ICONA de Segovia, mediante depósito en la Caja General de Depósitos o aval bancario, según Orden ministerial de 10 de mayo de 1968.

En el segundo sobre se incluirá, exclusivamente, la proposición económica, ajustado al modelo inserto en el presente anuncio, debidamente reintegrada.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. El último día hábil finalizará a las trece horas.

Subasta: La apertura de las proposiciones económicas admitidas se efectuará a las doce horas del primer día hábil después de haber transcurrido quince días, también hábiles, a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al cuatro por ciento (4 por 100) del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en fecha ..., en nombre y representación de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el Boletín Oficial de la provincia del día ..., para la enajenación de un aprovechamiento de madera, lote ..., en el monte "Prado Luengo" (SG-3051), sito en el término municipal de Escalona del Prado (Segovia), acepta sin reserva alguna los pliegos de condiciones por los que se rige la enajenación de este aprovechamiento, que manifiesta conocer, y ofrece la cantidad de ... pesetas (expresar claramente, escrito en letra, la cantidad de pesetas).

(Fecha y firma.)

Segovia, 21 de septiembre de 1983.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

3115

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea de alta tensión y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escalona del Prado, teniendo su origen en la línea que va

desde la subestación de Escalona a Aldea Real, finalizando en un centro de transformación en proximidades del camino de Carrasebastián.

Finalidad de la instalación: Atender las demandas de energía en la localidad.

Características principales:

Línea.—Trifásica, circuito simple; tensión, 15 kV.; con un tramo aéreo de 466 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, y un tramo subterráneo de 69 metros de longitud, con conductores de aluminio 12/20 kV. de 95 milímetros cuadrados de sección, alojados en tubo de cemento.

Centro de transformación.—Tipo interior, potencia 250 kVA., relación 15.000/230-133 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.418.893 pesetas; centro transformación, 2.123.410 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Jefatura Provincial de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 4 de octubre de 1983.—El Jefe provincial, Ismael Dámaso del Rosario.

3092

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTOS

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue exhorto procedente de la Magistratura número 5, de Madrid, sobre ejecución de sentencia número 193/82, seguida a instancia de D. PEDRO ESCALONA JURADO, contra PENINSULAR CONSTRUCCIONES INVERSIONES, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 38, 1.°, por importe de 2.756.400 pesetas de principal, más la de 400.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

— PARCELA DE TIERRA y parte del monte de chaparros de encina, parte erial y peñascoso, en los términos de Navas de San Antonio y de Ituero y Lama (Segovia), al sitio de Lancha del Tejo, Matasestil y parte del monte Ituero. Tiene una extensión superficial de treinta y nueve hectáreas, cuarenta y ocho áreas, ochenta centiáreas, treinta y seis decímetros cuadrados, de las que corresponden once hectáreas dieciocho áreas, sesenta y cuatro centiáreas y ochenta y seis decímetros cuadrados al término de Navas de San Antonio y el resto al de Ituero y Lama. Dicha finca ha sido tasada en pesetas 5.850.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura; señalándose, en primera subasta, el día 29 de noviembre de 1983; la segunda, en su caso, el día 20 de diciembre de 1983, y la tercera, el día 17 de enero de 1984, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejora la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero. Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, obrando en autos certificado del Registro de la Propiedad.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido el presente en Segovia, tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José-Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

3093

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de Segovia, en providencia de esta misma fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura bajo el número 690/82, contra don SATURNINO MARTIN PINELA, por medio del presente se saca a pública subasta los bienes embargados y debidamente tasados, en méritos a los autos de referencia, y cuya relación de valores es la siguiente:

"Terreno a cereal secano, al sitio de Carracachena, finca número 536 del Plano de Concentración Parcelaria. Linda: Norte, Esperanza Postigo Pinela, finca número 541; Este, arroyo de Las Aleguillas, y Oeste, camino de Carracachena. Mide cuatro hectáreas, sesenta y ocho áreas y sesenta centiáreas. 749.760 pesetas."

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 15 de noviembre de 1983, a las once de su mañana; previniéndose que por celebrarse de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Orden ministerial de 7 de julio de 1960, se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, si en la primera se alcanzara el 50 por 100 de la tasación, debiendo los postores depositar previamente el 10 por 100 de la tasación para poder participar en la subasta.

Si en la primera licitación no hubiera postores que ofrezcan el tipo fijado, se procederá inmediatamente a celebrar la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes provisionalmente al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, quedándose supensa la adjudicación definitiva del remate hasta que transcurra el plazo de CINCO DIAS que la Orden de 27 de diciembre de 1961 concede al organismo acreedor para ejercitar el derecho de tanteo.

El deudor, en el mismo acto, podrán liberar los bienes abonando la totalidad de las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore la postura.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José - Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario (ilegible).

3143

DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

PROVINCIA DE MADRID

Para proceder al pago de fincas ocupadas en el término municipal de El Espinar, con motivo de las obras de "Autopista de Peaje Villalba - Villacastín", esta Dirección ha señalado el día 20 de octubre de 1983, a las once horas de la mañana, en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del Registro relativa al dominio y cargas de las fincas.

Madrid, 3 de octubre de 1983.—El Secretario general (ilegible).

Número de finca: 189-A bis y 189-B bis.

Arrendatario: Don Antonio Palomero Velasco.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3134

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas número 42/83, seguido ante este Juzgado por lesiones y daños, entre partes, como perjudicados, Rafael Jiménez Boix, Chekkaf Abdeslam y Chabarqui Ben Aissa, contra Guillermo Serafín Rodríguez Martín, y como responsable civil, José Rodríguez Romero; se cita a Chekkaf Abdeslam y Chabarqui Ben Aissa, con anterior domicilio en Bruselas (Bélgica), y actualmente con residencia desconocida, para que comparezcan, en el término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de esta villa, sito en la planta 2.ª de la calle José Antonio, número 24, con el fin de hacer uso de su derecho en relación con la apelación interpuesta en tales autos a la sentencia recaída en los mismos por el acusado Gullermo Serafín Rodríguez Martín.

Y para que sirva de citación a los expresados perjudicados, expido la presente cédula, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3135

CEDULA DE CITACION

En los autos a enjuiciar, juicio verbal de faltas, que se sigue en este Juzgado con el número 77/83, entre partes, como perjudicados-lesionados, Francisca Abad Benito, José Angel Cruz Moyano e Inocencio Barredo Sanz, contra Gaspar Arnaiz Santa Cruz, mayor de edad y que tuvo su residencia accidental y actualmente en domicilio desconocido, se le cita a éste, Gaspar Arnaiz Santa Cruz, para que el día 19 de octubre próximo y dora de las trece, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta principal de la calle José Antonio, número 24, con el fin de asistir al correspondiente juicio con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, y que de no hacerlo o hacer uso del artículo 8.° del Decreto de 21 de abril de 1952, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado acusado, expido la presente cédula, que se publicará en el Boletín Oficial de la povincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Sepúlveda, a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

3131

JUZGADO DE DISTRITO DE RIAZA

EDICTOS

Gouillard Gilbert, sin domicilio conocido en España, comparecerá ante este Juzgado el próximo día OCHO DE NOVIEMBRE, A SUS ONCE Y MEDIA HORAS, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, al objeto de la celebración del juicio de faltas número 67/82 que se siguen por daños y lesiones por imprudencia en este Juzgado.

Dado en Riaza, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez (ilegible).

3132

Oulad Ben Alí, sin domicilio conocido en España, comparecerá ante este Juzgado el próximo día VEINTICINCO DE OCTUBRE, A LAS DOCE Y MEDIA HORAS, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse, al objeto de la celebración del juicio de faltas número 17/82 que se sigue por daños y lesiones por imprudencia en este Juzgado.

Dado en Riaza, a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez (ilegible).

3133

Gana Said Guarboui Salha, de treinta años, sin domicilio conocido, comparecerá ante este Juzgado, sito en la Plaza Mayor, el próximo día VEINTICINCO DE OCTUBRE, A SUS DOCE HORAS, debiendo comparecer con los medios de prueba que intente valerse, al objeto de la celebración de juicio de faltas que contra el mismo se sigue por el retraso en la salida de tren que ocasionó.

Dado en Riaza, a tres de octubre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).—V.° B.°: El Juez (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3100

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de primera subasta de piñas

1. Objeto del contrato.—Lo constituye la contratación, mediante subasta pública, de la enajenación del aprovechamiento de fruto albar de los montes de estos propios, números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, correspondiente al año forestal 1984, y cuyas principales características son las siguientes:

— Producción de piña estimada: 160 hectolitros.
— Tipo de tasación: 80.000 pesetas.
— Fianza provisional: 3 por 100 sobre el tipo de tasación.
— Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación definitiva.

2. Proposiciones y documentación.—A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos:

1) Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; 2) documento nacional de identidad o poder notarial en el supuesto de acudir por representación; 3) documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales y de previsión social; 4) justificante que acredite haber constituido la fianza provisional.

3. Lugar, plazo y presentación de documentos.—Las proposiciones y demás documentos serán presentados en el Registro General de este Ayuntamiento desde la publicación del anuncio de subasta hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas.

4. Apertura de plicas.—La subasta se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, a las doce horas del undécimo día hábil a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, ante una Mesa constituida en forma reglamentaria.

5. Segunda subasta.—De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, al sexto día hábil de la primera, a la misma hora e idénticas condiciones y tasación. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta media hora antes del señalado anteriormente para su apertura.

6. Gastos.—Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios, reintegros, presupuesto de gestión técnica, etc., que tengan relación con este contrato.

7. Modelo de proposición.—Don ..., vecino de ..., con domicilio en calle ..., número ..., provisto de documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de fruto de piña albar en los montes números 44 y 46 del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a esta Entidad, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 19..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador.)

Samboal, a 3 de octubre de 1983.—El Alcalde, Luis Herrero Pérez.

3122

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

Anuncio de subasta de pastos

La Corporación municipal ha acordado convocar subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte SG-3.076, denominado "Pradera de la Nava y Agregados", y la misma ha sido señalada para el día siguiente hábil de cumplirse veinte del número del Boletín Oficial de la provincia donde se publique este anuncio de subasta, y hora de las doce, en la Casa Consistorial.

La Mesa estará formada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal que legalmente lo represente, un empleado del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo de licitación asciende a la cantidad de 125.000 pesetas, y el depósito provisional para tomar parte en la misma será del 2 por 100 del tipo de licitación.

Las proposiciones, en sobre cerrado, se presentarán en Secretaría, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y póliza de la Mutualidad de Previsión de la Administración Local por la misma cuantía, los martes y viernes de cada semana y el mismo día señalado para la subasta hasta media hora antes de constituirse la Mesa.

Los demás antecedentes, así como el modelo de proposición, se hallan reflejados en el expediente de subasta, el cual puede ser examinado y consultado, en horas de diez a catorce, en Secretaría; horario en que, igualmente, pueden ser presentadas las plicas, y en lo no previsto ni especificado en el expediente se estará a lo dispuesto por el vigente Reglamento de Contratación y demás disposiciones concordantes en la materia.

Bernuy de Porreros, a 4 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Vicente Olmos Romano.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3112

ORTIGOSA DE PESTAÑO

ANUNCIO

Aprobado el presupuesto de inversiones de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público, en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Ortigosa de Pestaño, a 4 de octubre de 1983. — El Alcalde, Primo Arribas Herranz.

3118

BOCEGUILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento, en pleno de 28 de los corrientes, la imposición para establecimiento, por primera vez, de las Ordenanzas fiscales y tarifas correspondientes de las siguientes tasas:

— Licencia de apertura de establecimientos.
— Sobre elementos voladizos sobre la vía pública.
— Sobre rieles, postes y palomillas.
— Por entrada de vehículos y reserva aparcamientos.
— Por el impuesto sobre la publicidad.
— Por contribuciones especiales sobre ampliación y mejora del servicio de abastecimiento de aguas.

Acordada, igualmente, la modificación de las tarifas en las de:

— Licencias urbanísticas por ejecución de obras.
— Servicio de agua a domicilio.
— Recogida y transporte de basuras.
— Servicio de alcantarillado.
— Desagüe de canalones e instalaciones análogas.
— Ocupación vía pública con escombros.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se pone de manifiesto que los expedientes respectivos de las indicadas imposiciones quedan expuestos al público, en las oficinas municipales, durante el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boceguillas, a 1 de octubre de 1983.—El Alcalde, Fortunato Navarro Aparicio.

3121

Ayuntamiento de Bernuy de Porreros

EDICTO

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de servir de base a la subasta para la adjudicación de pastos del monte SG-3.076, denominado "Pradera de la Nava y otros", se hace saber por medio del presente que dichos documentos, juntamente con el de las facultativas enviado por ICONA, se hallan expuestos al público, durante el plazo de ocho días, a los efectos de oír reclamaciones.

Bernuy de Porreros, a 4 de octubre de 1983.—El Alcalde, Juan Vicente Olmos Romano.

3123

Ayuntamiento de Sangarcía

ANUNCIO

Don Jaime del Pozo Llorente solicita licencia municipal para construcción de nave almacén para elementos y utillaje de construcción, con emplazamiento en calle de nuevo trazado (Urbanización "Los Chalés"), de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Sangarcía, 3 de octubre de 1983.—El Alcalde, Francisco Martín Crespo.

3069

MELQUE DE CERCOS

ANUNCIOS

Acordado por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales y sus tarifas que se expresan a continuación, se hace público que el expediente tramitado a dicho fin se encuentra de manifiesto, en Secretaría, por espacio de quince días; admitiéndose, durante dicho plazo, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y caso de no presentarse ninguna, se entendrá aprobado definitivamente el expediente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Ordenanzas que se modifican

— Tasa sobre desagüe de canalones y tejas que vierten a la vía pública.
— Tasa sobre servicio de cementerio, conducción de cadáveres y otros servicios funerarios de carácter municipal.

Melque de Cercos, a 30 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José-Francisco Rubio Pérez.

3110

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Melque de Cercos, a 4 de octubre de 1983.—El Alcalde, José-Francisco Rubio Pérez.

3067

Aprobado por este Ayuntamiento el Reglamento que ha de regir en el servicio de suministro de agua potable a domicilio en esta localidad, se hace saber que el citado Reglamento se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado, en horas hábiles de oficina, por aquellos a quienes pueda interesar, y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Melque de Cercos, a 30 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José-Francisco Rubio Pérez.

3068

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la modificación de tarifas por el servicio de suministro de agua potable a domicilio, se hace público que el expediente de referencia se halla expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; admitiéndose, durante el citado plazo, las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre

Melque de Cercos, a 30 de septiembre de 1983.—El Alcalde, José-Francisco Rubio Pérez.

3128

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se hallan expuestas al público las modificaciones y las Ordenanzas de nueva implantación que más abajo se relacionan, para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984, y que fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de septiembre de 1983.

1) Modificación de las ordenanzas relativas a los tributos de:

— Tasa de desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.
— Tasa por licencias urbanísticas.
— Tasa sobre tránsito de animales domésticos por la vía pública.
— Tarifa sobre suministro de agua potable a domicilio.

2) Ordenanzas de nueva implantación:

— De contribuciones especiales.
— Tasa por licencia de apertura de establecimientos.
— Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales.
— Tasa por prestación del servicio de alcantarillado.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra los acuerdos citados, con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de exposición al público y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Martín Muñoz de las Posadas, 4 de octubre de 1983. El Alcalde.

3031

Ayuntamiento de Arahuetes

ANUNCIO

Por don Vicente García Páez, vecino de esta localidad, con domicilio en calle Terrero, ha sido solicitada licencia municipal para la construcción de NAVE-ALMACEN para grano, paquetes de hierba, paja y maquinaria agrícola, en finca rústica de su propiedad, polígono 10, parcela 3, paraje Cerca del Rey o Camino de Arahuetes a las Viñas, cerca del casco de la población.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Arahuetes, 28 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Alejandro González González.

3144

HONTALBILLA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Hontalbilla, a 3 de octubre de 1983.—El Alcalde.

3044

MATA DE CUELLAR

Acordada por la Corporación en Pleno la modificación de la Ordenanza sobre expedición de licencias urbanísticas, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Mata de Cuéllar, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Eudoro Marinero Martín.

3065

NAVARES DE AYUSO

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 1983, con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos...	118.000
2	Impuestos indirectos	38.000
3	Tasas y otros ingresos	260.000
4	Transferencias corrientes	315.610
5	Ingresos patrimoniales	508.390
	Total ingresos	1.240.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	496.303
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	677.887
4	Transferencias corrientes...	15.810
	B) Operaciones de capital	
9	Variación de pasivos financieros ...	50.000
	Total gastos	1.240.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de Ayuso, a 20 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Jesús Bartolomé.

3028

OLOMBRADA

ANUNCIOS

Acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales por servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio, por servicio de alcantarillado y por concesión de licencias urbanísticas, en cumplimiento del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hace público que el expediente relativo a dichas modificaciones, así como el estudio económico para el cálculo de las nuevas tarifas del servicio de abastecimiento de agua potable, se hallan expuestos, en Secretaría, durante los quince días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Olombrada, a 26 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

3029

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de la tasa por cementerio y aprobada la correspondiente Ordenaza fiscal y tarifas, se hace público que dicho expediente se halla de manifiesto, en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de los quince días siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, cumpliendo así el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y al efecto de que puedan presentarse reclamaciones.

Olombrada, a 26 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Valentín Seisdedos Ramos.

3057

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

ANUNCIO

Don Julio San Inocente Agudíez, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la instalación y pertura de un local dedicado a tienda de exposición de muebles, sin potencia instalada de clase alguna ni almacenamiento de artículos inflamables, sobre la planta baja del edificio número 31 de la calle Verdinal, de esta ciudad.

En cumplimiento de la legislación que regula la materia, se abre información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación o apertura que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Cantalejo, a 29 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Manuel Agudíez Calvo.

3033

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Anuncio de contratación directa de las obras de pavimentaciones

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de "PAVIMENTACIONES" en esta localidad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se halla de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Fuentepelayo, 24 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

3047

MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de agosto de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	144.000
2	Impuestos indirectos	120.500
3	Tasas y otros ingresos	434.000
4	Transferencias corrientes...	681.688
5	Ingresos patrimoniales.	316.500
	Total ingresos	1.696.688

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	1.018.268
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	636.453
4	Transferencias corrientes...	16.967
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales...	25.000
	Total gastos	1.696.688

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montejo de la Vega de la Serrezuela, a 16 de agosto de 1983.—El Alcalde, Celestino Izquierdo.

3111

VILLEGUILLO

Aprobado el presupuesto ordinario de esta Corporación para 1983, se hallará expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos a quienes legítimamente interese, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en las horas hábiles de oficina.

Villeguillo, a 28 de septiembre de 1983.—El Alcalde, Andrés Sanz.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE SEPULVEDA 3113
ALCONADA DE MADERUELO 3126
SANTO TOME DEL PUERTO 3127
PALAZUELOS DE ERESMA 3138
BERCIMUEL 3141
CEDILLO DE LA TORRE 3148
COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA 3165
SANGARCIA 3175

3066

NAVARES DE LAS CUEVAS

Anuncio de presupuesto ordinario

Aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, por el acuerdo adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de julio de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3.° del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, ha quedado fijado en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos...	120.000
2	Impuestos indirectos	4.500
3	Tasas y otros ingresos	39.000
4	Transferencias corrientes...	83.733
5	Ingresos patrimoniales	432.767
	Total ingresos	680.000

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	172.185
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	396.471
4	Transferencias corrientes...	11.440
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
9	Variación de pasivos financieros ...	99.904
	Total gastos	680.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navares de las Cuevas, a 20 de septiembre de 1983. El Alcalde.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8